

Guayaquil, 30 de Enero del 2013.

Señores

Accionistas y Directores de la compañía

LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de este documento, presento mi informe de Comisaria de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS correspondiente al ejercicio económico del 2012:

- a) He revisado el balance general de la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, sociedad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, de acuerdo con las disposiciones que para los Comisarios establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios. La preparación de estos estados financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de Comisaria, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.
- b) El Directorio de la compañía y la Administradora (Subgerente General) han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- c) Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene errores que influyan notablemente en la presentación de los estados financieros.
- d) LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración del impuesto a la renta deberá efectuarse en el mes de abril conforme al cronograma establecido por el Servicio de Rentas Internas.
- e) Mi control trimestral realizado con respecto al tema de Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados a Informar a la Unidad de Análisis Financiero, debo informar que LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha realizado su gestión necesaria y oportuna en la presentación de los reportes a la UAF de aquellas transacciones que iguales o superen el umbral establecido por la Ley con respecto a las Administradoras de Fondos y Fideicomisos USD\$ 10.000,00; cabe recalcar que no se han presentado durante el año 2012 alguna transacción inusual e injustificada que iguale o supere el umbral. Las normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos, se encuentran en proceso de cumplimiento estando actualmente en revisión para aprobación del Directorio.
- f) Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y éstos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en ese orden.
- g) La correspondencia, los libros sociales, y las cuentas se llevan y se conservan adecuadamente.
- h) Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas, que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuestos en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,

MARIA JOSÉ DIAZ ARMAS

Maria José Díaz Armas.

COMISARIA.

c.c. # 0911252724.